

January 2009

## La formación avanzada en clave ético-moral y política ¿Por qué y para qué la formación política y para la ciudadanía en Colombia?

Carlos Valerio Echavarría G.

*Universidad de La Salle*, [cechavarria@unisalle.edu.co](mailto:cechavarria@unisalle.edu.co)

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ap>

---

### Citación recomendada

Echavarría G., C. V.. (2009). La formación avanzada en clave ético-moral y política ¿Por qué y para qué la formación política y para la ciudadanía en Colombia?. *Actualidades Pedagógicas*, (54), 213-225.

This Artículo de Investigación is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Actualidades Pedagógicas by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# **La formación avanzada en clave ético-moral y política ¿Por qué y para qué la formación política y para la ciudadanía en Colombia?<sup>1</sup>**

Carlos Valerio Echavarría G.\*

**Recibido:** agosto 31 de 2009  
**Aceptado:** septiembre 30 de 2009

## **Resumen**

En esta conferencia, el autor reflexiona sobre la formación política y para la ciudadanía, invitando a repensar estos procesos en su accionar pedagógico y en su intencionalidad educativa desde un diálogo constante con las condiciones de calidad de vida de ciudadanos colombianos que encarnan la guerra, la pobreza, la inequidad y el desprecio social por no ser reconocida su condición de lo diferente y lo diverso como aporte sustancial a la interacción social, cultural y política.

**Palabras clave:** ciudadanía, ética, política, moral, formación política, pedagogía.

## **The key advanced training in the ethical-moral and political. Why and for what purpose is political education and especially for Colombian citizenship?**

In this article, the author reflects on political education and citizenship, inviting us to rethink these processes in its pedagogical and educational purpose from its ongoing dialogue with the quality of living conditions of Colombian citizens who embody the war, poverty, inequality and social contempt for not being recognized their status as different and diverse as substantial contribution to social interaction, cultural and political.

**Keywords:** citizenship, ethical, political, moral, political education, education.

---

<sup>1</sup> Lección inaugural de la Maestría en Docencia de la Universidad de La Salle del segundo semestre de 2009.

\* Colombiano. Licenciado en Educación. Magíster en Desarrollo Educativo y Social, Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y el CINDE. Profesor de la Universidad de La Salle. Líder del grupo de investigación Educación ciudadana, ética y política. **Correo electrónico:** cechavarría@unisalle.edu.co

## **A MANERA DE INTRODUCCIÓN: NATURALEZA E INTENCIONALIDAD DE LA LECCIÓN INAUGURAL**

Agradezco profundamente la invitación que me hacen a presentar esta lección inaugural de inicio de actividades académicas del segundo semestre. Es para mí un honor y un compromiso que espero llevar a feliz término. Encuentro muy sugerente, importante y de una gran carga simbólica este ritual de iniciación y de apertura, el cual tiene la pretensión de disertar sobre el compromiso ético, moral y político de las instituciones educativas con la formación política y para la ciudadanía de la comunidad académica; este espacio de reflexión asimismo tiene el propósito de aportar a lo fundacional y a lo propio de nuestro programa de maestría en docencia: acoger, recibir al recién llegado, mostrarle un trayecto recorrido e invitarlo a continuar, reconstruir y plantear nuevos trayectos que cualifiquen su práctica profesional docente y allanen el camino para nuevos recién llegados a nuestra comunidad académica.

Este rito de iniciación, igualmente, tiene la pretensión de motivar a la comunidad académica a que desde su saber, su hacer y su ser cualifique sus capacidades para explicar, comprender y transformar las condiciones sociales, culturales, políticas y educativas de los colombianos; así como a que manifieste en su praxis investigativa y pedagógica un sentido ético-moral y político de compromiso con el país y con los ciudadanos colombianos. Lograr este propósito requiere el concierto de varios sectores, instituciones y programas, por ello es necesario el diseño, la implementación y la evaluación de iniciativas pedagógicas que tienda hilos de concordia entre lo educativo, lo social y lo humano; validen su efectividad en la transformación de la capacidad de agencia de los ciudadanos, tengan injerencia en política pública y social y confronte las realizaciones de las instituciones, del Estado y de las autoridades políticas.

Este espacio también tiene la intención de ser un momento para la seducción y la persuasión; para el encantamiento y la reflexión, pero sobre todo, para inspirar desde el acuerdo o el desacuerdo a que los ciudadanos desde una postura crítica, auto-reflexiva y vigilante tomen una posición y asuman un compromiso ético-moral y política con el desarrollo humano, social y educativo del país. Finalmente, este espacio de iniciación e hito fundacional de nuestra comunidad aca-

démica, en esta ocasión, está intencionado a disertar sobre la formación política y para la ciudadanía invitando a que éstos procesos sean repensados en su accionar pedagógico y en su intencionalidad educativa desde un diálogo constante con las condiciones de calidad de vida de ciudadanos colombianos que encarnan la guerra, la pobreza, la inequidad y el desprecio social por no ser reconocida su condición de lo diferente y lo diverso como aporte substancial a la interacción social, cultural y política. Lo cual invitaría a que parte del quehacer educativo de la institución se oriente al diseño, la implementación y la evaluación de procesos pedagógicos que ajustados al acontecer histórico de los colombianos plantee programas, proyectos e innovaciones conducentes a reconocer y transformar la problemáticas políticas, sociales y culturales del contexto latinoamericano y colombiano. A manera de ejemplo, plantear iniciativas como las que tiene el CINEP en su programa por la paz en Colombia, a partir del cual pretende que formar a la comunidad para la ciudadanía activa y participativa y, a que sea consciente de la interacción permanente entre las personas, sus necesidades, orientaciones de vida e identidad y la dinámica social; reconocer los procesos de interacción y comprensión de lo público a través de los cuales la sociedad construye representaciones y símbolos de su propia interacción; fortalecer la sociedad civil para que se haga partícipe en el conocimiento, desarrollo y aplicación de mecanismos y estrategias de acción conducentes a la construcción de la paz y a la negociación del conflicto armado.

De esta manera, subrayar sobre cuál es el sentido ético, moral y político de la formación avanzada forma parte de responder a la pregunta por qué y para qué la formación política y para la ciudadanía en Colombia, la cual, a mi manera de entender, es de vital importancia, en cuanto su respuesta contribuiría a proponer salidas a las condiciones de vida a que están enfrentados los colombianos.

Para desarrollar esta disertación propongo la siguiente ruta. En primera instancia, presento la argumentación y la reflexión de contexto que le dio origen a esta lección inaugural; seguidamente, desarrollaré dos ideas que considero fundamentales para entender el tema de la formación ciudadana como es el deliberación política de Habermas y la compasión pública de Nussbaum; finalmente, describo algunas orientaciones normativas de la formación política y para la ciudadanía que considero apuestan a que dichos procesos sean pensados desde una cultura política específica.

## REFLEXIÓN SOBRE EL CONTEXTO EN EL QUE BASO LA ARGUMENTACIÓN CENTRAL

Mi argumentación se orienta a afirmar que el pensamiento político colombiano deberá orientarse a la comprensión de los problemas de violencia, guerra y agudización de la pobreza y las inequidades sociales. Esto implicaría el trabajo colegiado entre distintos sectores económicos, educativos y estatales para analizar la situación actual colombiana que, a mi manera ver y de otros analistas, no sólo es de seguridad. También lo es de hambre, de miseria y de desigualdad, pero sobre todo de profunda indiferencia de la sociedad civil y de las instituciones públicas ante el sufrimiento que padecen aquellos que están en condición de exclusión, pobreza e inequidad; de aquellos campesinos que han puesto los muertos de esta guerra y hoy se aglomeran en las urbes en espera a que una autoridad política se digne resolver su condición de vida.

Estoy de acuerdo con aquellos políticos, investigadores e intelectuales que ven en el sistema democrático uno de los mejores modelos políticos para regular las libertades humanas, en cuanto a través de la historia de la democracia y de la ciudadanía como ideales normativos estos se muestran perfectos, incluyentes y abarcadores del género humano en su esencia, en su interacción y en sus posibilidades de vida; pero que infortunadamente, a manera de ejemplo, algunas prácticas de gobernantes y líderes políticos desdibujan su sentido e instrumentalizan sus posibilidades; esto es que en nombre de la democracia y el bienestar de la ciudadanía se justifica un cambio en los acuerdos normativos constitucionales para concentrar el poder y disminuir la capacidad de agencia de la sociedad civil, o se solicita permiso a un Congreso para invadir a otras naciones e ilustrarlas por la vía de los fusiles cómo se vive la verdadera democracia.

Además, todos estaríamos de acuerdo con Platón en que somos un género humano con un gran potencial de creación, sabemos protegernos de las bestias, de las inclemencias del tiempo, pero aún tenemos mucho por aprender sobre cómo no arrasar con el otro y quitarle sus posibilidades, o como no instrumentalizarlo para lograr fines de expansión del poder; o quitarle su vida. Igualmente, todos estaríamos de acuerdo en que la vida y la dignidad humana son principios fundamentales de todos los humanos; sin

embargo, la historia nos muestra lo contrario: las guerras, los genocidios y los magnicidios son una clara ilustración de cuanto tenemos por aprender del valor de la vida y de la dignidad humana. También estaríamos de acuerdo que en condiciones de lucha de poder, las culturas dominantes siempre tienen la tentación de querer someter a las otras culturas. Esto se debe, a mi manera de entender, a que aún creemos en una sola manera de ser y habitar en el mundo; creemos en únicos marcos de comprensión y explicación de lo real; y nos dejamos atemorizar por lo que no conocemos. Por eso es más cómodo colonizarlo, someterlo, excluirlo o, como último recurso, matarlo.

De igual manera, estaríamos de acuerdo en que todos los ciudadanos amparados por una sociedad democrática son sujetos de derecho; sin embargo, aquí también hay mucho por aprender, sobre todo en conocer cuáles son los derechos, cuáles son los mecanismos para exigirlos y que procedimientos son los más aptos para solicitar su restitución.

Así, la democracia como gobierno del pueblo es un ideal que todos compartimos, pero la dificultad, a mi manera de entender y como ya lo expresé, no está en su concepción sino en su aplicación. En Colombia, por ejemplo, la corrupción de los líderes políticos (elegidos por voto popular) resquebraja la confianza de los ciudadanos y disminuye su credibilidad por la democracia y por las posibilidades de vida que ella como sistema de gobierno puede generar en la nación. Se solicitan resultados en bajas guerrilleras como si se tratara de mayor producción de algodón, yuca o café; se banaliza al otro y por eso es más fácil matarlo que hacerlo parte de la negociación. ¿En dónde queda el derecho que una Constitución como la colombiana da a los ciudadanos para poder disentir y plantear sus divergencias sin ser atacado, vulnerado, excluido y borrado del espacio público? Llegamos a tal banalidad que en los medios comunicación se habla de falsos positivos, de canje de huesos, de operativos militares, de bajas sin importar de quien se trata (guerrilleros, campesinos, ciudadanos inocentes). ¿Eso es lo propio de la guerra? ¿Qué pasó con los ideales democráticos de libertad, igualdad y equidad? ¿En dónde quedó la pregunta por la dignidad humana?

Considero que los problemas que afectan a los colombianos no sólo están mediados por el conflicto armado, el tráfico de drogas y el desprestigio internacional. También

están expresados en el olvido de las instituciones públicas por las necesidades de los colombianos habitantes de los territorios nacionales, el aumento de la corrupción y de procesos legales a congresistas, ediles y demás representantes de los bienes públicos. Así como por esa reiterada idea de querer perpetuar en el poder a un mismo mandatario, dando pie a un gobierno autoritario que se nombra asimismo como el único capaz de salvar a Colombia y desconociendo las lecciones aprendidas de otras sociedades que en momentos históricos se dejaron seducir por un solo poder político y tuvieron que sufrir las consecuencias de la dictadura.

Considero, igualmente, que una manera de interpretar y transformar la realidad colombiana se logra a partir de la formación política y para la ciudadanía de todos los colombianos. Dicha labor es un compromiso ético y político de las instituciones educativas que, si bien tienen la función de formar en diversos campos disciplinares a sus profesionales, no podrían desarrollar esta labor de espaldas a la realidad del país, lo cual las relaciona directamente con una apuesta política y con una necesidad de hacer evidente sus aportes a la construcción de país, el fortalecimiento de la democracia y el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los colombianos. Alcanzar propósitos de estas magnitudes, implica que la institución educativa oriente de manera intencionada su quehacer educativo, en primer lugar, a comprender y desentrañar la naturaleza del sujeto político requerido para enfrentar las paradojas de la democracia colombiana, pero igualmente para fortalecer las prácticas ciudadanas conducentes a la construcción del bien público, la deliberación sobre asuntos de justicia y dignidad para todos y la reivindicación y restitución de derechos. En segundo lugar, a reconocer los procesos y procedimientos pedagógicos y didácticos vinculados con la formación política, en términos de prácticas, discursos y saberes del maestro, así como de metodologías particulares y atinentes a la apropiación de conocimientos relacionados con las ideas políticas. En tercer lugar, al diseño de propuestas educativas que tiendan puentes entre la academia y la comunidad, a partir de los cuales se reconozcan el valor que los ciudadanos dan a su vida cotidiana y planteen transformaciones en el entramado social relacionadas con la constitución de condiciones de vida más digna, más justa, plural e incluyente.

Ahora bien, todo proceso de formación política para la ciudadanía se articula a un ideal político normativo que pro-

vee el sentido de la práctica formativa y, por consiguiente, marca la trayectoria que se requiere de los ciudadanos y las instituciones para lograr sus propósitos centrales que, bien podrían ser de dignidad humana, justicia, equidad y participación democrática en la toma de decisiones y la elección de las autoridades políticas si estamos apoyando un ideal normativo democrático o, por el contrario ideales de asociación y preservación de bienes comunes y distribuidos de manera igualitaria a todos los ciudadanos si la defensa es por ideal político socialista.

Los ideales normativos, de igual manera, orientan praxis política y determinan las intencionalidades morales y políticas, las formas de interacción entre la sociedad civil y el Estado, la naturaleza de las instituciones públicas y la conducta moral y política de los gobernantes. Asimismo, determinan el tipo de sociedad, de ciudadano y de Estado que se pretende agenciar.

En Colombia, por ejemplo, nos orientamos por un ideal normativo político democrático, se tiene una concepción de política de un Estado social de derecho y se asume la Constitución Política de 1991 como la carta de navegación, de reorganización del sistema de derechos y de administración de las libertades de los colombianos. Es por eso que la formación política y para la ciudadanía tendrá que ser de naturaleza democrática, participativa y profundamente deliberativa.

## **ORIENTACIONES TEÓRICO-NORMATIVAS DE LA DEMOCRACIA Y LA FORMACIÓN POLÍTICA PARA LA CIUDADANÍA**

Antes de describir en qué consistiría la formación política, desarrollaré dos ideas normativas de comprensión de la democracia. Especialmente me detendré en algunos planteamientos de Habermas sobre una democracia liberal y la teoría del discurso y algunos aportes de Nussbaum sobre los desafíos de la compasión pública en la democracia liberal contractualista.

Como podrá observarse, me detendré en un modelo de democracia liberal que, para muchos teóricos y críticos, desmerece por estar asociado a una idea mercado y por ser excesivamente abstracto y cognitivo, pero que –para efectos

de esta argumentación, y por la vinculación de muchos de estos elementos con nuestro modelo democrático colombiano— encuentro muy sugerente porque brinda alternativas de configuración de las sociedades democráticas teniendo presente en la escena de lo público las necesidades de todos los ciudadanos que, en esencia, tienen distintas concepciones de vida buena y por tanto diversos marcos de comprensión de su acción y de su ser en el mundo.

Con la revisión de estos dos autores, espero lograr un diálogo razonable y sugerente para pensar la formación política y para la ciudadanía, pues como salta a la vista, se trata de escuelas y planteamientos diversos, que en esencia son inconmensurables.

## **SENTIDO DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA SOBRE ASUNTOS MORALES Y POLÍTICOS**

Para Habermas (1999), la acción política presupone la posibilidad de decidir a través de la palabra sobre el bien común. Admite que dado el abismo que se abre entre lo ideal y lo posible, no es factible una transición coherente desde la esfera de los principios generales al ámbito del actuar político sin establecer los debidos puentes con las realizaciones institucionales constitucionales vigentes. Esto es con la división de poderes dentro del aparato estatal, la vinculación de la actividad estatal al derecho particular y los procesos electorales y legislativos propios de los Estados democráticos. En este planteamiento el autor orienta la intencionalidad de la práctica política, la cual se ejerce en función de interpelar las realizaciones de las instituciones públicas, de los mandatos políticos y de las políticas de gobierno y de Estado. A manera de ilustración, el tránsito de lo indeterminado a lo determinado, de lo intangible a lo posible se logra cuando la práctica política como una acción ciudadana debate sobre la implementación de una política, o sobre el proceder una autoridad política, o sobre las justificaciones que los ciudadanos hacen de sus acciones en función de exigir ciertas garantías de derechos. De ahí que, para Habermas, la política sea una forma de reflexión sobre asuntos de la vida ética y una manera concreta de cómo los ciudadanos participan de los acuerdos normativos que los cohesionan y los vinculan solidariamente. Es el medio a través del cual los miembros de una comunidad se asumen como ciudadanos libres e iguales; participan en asuntos de lo público; y, ase-

guran la fuerza integradora y su autonomía a la práctica del entendimiento mutuo entre ciudadanos. Razón por la cual, los ciudadanos no se determinan por el modelo de libertades negativas que pueden reclamar como personas privadas (como sería en caso del liberalismo político rawlsiano), sino más bien por el de libertades positivas de derechos cívicos, principalmente los derechos de participación y comunicación, que contribuyen a garantizar la libertad de los ciudadanos para que ellos lleguen a ser lo que ellos mismos desean ser. De esta manera, la deliberación está en función de poner en juego e interacción mis libertades con las libertades de otros para mantener un equilibrio razonable entre mis deseos y los deseos de mi comunidad. Así, la práctica política ayuda a mantener el control a lo estatal para que garantice los derechos otorgados y le exige, cuando sea necesario, ampliación de los acuerdos normativos a través de la deliberación. Ese poder de la práctica política proviene de lo producido comunicativamente en el ejercicio de la autodeterminación de los ciudadanos y se legitima en la medida en que se institucionaliza la libertad pública y se proteja ese ejercicio deliberativo. La razón del Estado, entonces, radica primordialmente en salvaguardar la formación de la opinión y de la voluntad común, mediante la cual los ciudadanos libres e iguales entienden las metas y las normas que son de interés común para todos. Los ciudadanos son quienes estarán en función de sus propios intereses, pero igualmente de los intereses comunes a todos los que participaron en el acuerdo normativo. De esta manera, los derechos subjetivos están contemplados en un ordenamiento jurídico objetivo, el cual tiene la función de garantizar la integridad de una vida en común autónoma en igualdad de derechos y basada en el respeto recíproco.

Esta concepción de la política vincula la legitimidad de las leyes con el procedimiento democrático que les da origen; asimismo, contribuye a mantener las conexiones internas entre la praxis de la autodeterminación del pueblo y el imperio impersonal de las leyes, lo cual lleva a que los derechos sean las determinaciones de la voluntad política predominante. La regulación de la acción ciudadana e institucional parte del contenido objetivo que posee el sistema jurídico, en cuanto éste atribuye igual peso a la integridad del individuo y a sus libertades subjetivas como a la integridad de la comunidad en las que los se reconocen como tales y como miembros de la misma. A esto es lo que Habermas llama una vinculación solidaria al acuerdo normativo.

El objetivo de una comunidad, el bien común, consiste sustancialmente en el éxito de su intento político para definir, establecer, realizar y sostener el conjunto de derechos que mejor se adecue a las condiciones y costumbres de esa comunidad y, represente de mejor manera las necesidades de quienes participaron en dicha definición. En este contexto de construcción del acuerdo normativo, los procesos de formación de la opinión y de la voluntad política en el espacio de lo público y en el parlamento obedecen más a las estructuras propias de una comunicación pública orientada al entendimiento que a las estructuras de los procesos de mercado.

La deliberación, según Habermas, hace referencia a cierta actitud propicia a la cooperación social y a la vinculación solidaria de todos los miembros y a los sentidos normativos que determina el carácter de acciones correctas o incorrectas y el sentido de la obligación con el mantenimiento de lo acordado, esto es, una disposición abierta a ser persuadido mediante razones relativas a las demandas tanto de los otros como de las propias. El medio de la deliberación está intencionado para que el intercambio de puntos de vista represente un conjunto de juicios y justificaciones de la acción y el sentido de la regulación normativa.

Las justificaciones se sitúan en un lugar privilegiado de la interacción humana y se comprenden como las diversas razones que los sujetos emiten para sustentar su toma de decisiones en contextos educativos y de acción social y política; dichas emisiones guardan estrecha coherencia con las cosmovisiones y las ideologías que los distintos sujetos tienen; es decir, la comprensión de mundo que tienen los sujetos, en las cuales, también están presentes la sensibilidad y los sentimientos morales que guían la acción. De ahí que la disputa de opiniones sostenida en la escena pública posee fuerza legitimadora no sólo en el sentido de una autorización para acceder a posiciones de poder, sino también como discurso político mantenido de manera continua; también posee fuerza vinculante para el modo de ejercer el dominio político.

Para Habermas, un componente central de la política está en aquellos discursos de autocomprensión en los que los participantes desean aclararse acerca de cómo entenderse a sí mismos en cuanto miembros de una determinada nación, acerca de qué tradiciones proseguir, de cómo tratar a los de-

más, de cómo comportarse con las minorías y con los grupos marginales y, en definitiva, acerca de la clase de sociedad en que se quiere vivir. Sin embargo, en las condiciones del pluralismo al cual se ven enfrentadas las sociedades democráticas, se encuentran intereses y orientaciones valorativas que en ninguna circunstancia son elementos constitutivos de la identidad de la comunidad en su conjunto, lo cual exige la necesidad de llegar a un acuerdo o compromiso que no ha de alcanzarse mediante discursos éticos. El acuerdo sobre intereses, según Habermas, se lleva a cabo como una formación de compromisos entre distintas partes que se apoyan en potenciales de poder y en potenciales de sanción. Las negociaciones de este tipo presuponen una disposición para cooperar, esto es la voluntad de lograr –respetando las reglas de juego– resultados que puedan ser aceptables para todas las partes aunque sea por distintos motivos. Los compromisos se miden por medio de presupuestos y procedimientos que requieren una justificación racional o normativa, es decir, desde el punto de vista de la justicia. A diferencia de las cuestiones éticas, las cuestiones relativas a la justicia no guardan relación con determinado grupo poblacional. Lo cual significa que, para ser considerados legítimos, un ideal normativo y el derecho políticamente establecido deben estar en conformidad con principios morales que pretendan validez general más allá de los límites de una comunidad jurídica concreta.

El concepto de una política deliberativa, según Habermas, sólo cobra una referencia empírica cuando tenemos en cuenta la pluralidad de formas de comunicación en las que se configura una voluntad común, a saber: no sólo por medio de la autocomprensión ética, sino también mediante acuerdos de intereses y compromisos, mediante la elección racional de medios en relación a un fin, las fundamentaciones morales y la comprobación de lo coherente jurídicamente. La teoría discursiva asume elementos de ambas partes y los integra en el concepto de un procedimiento ideal para la deliberación y la toma de resoluciones. Este procedimiento democrático genera una conexión interna entre negociaciones, discursos de autocomprensión y discursos referentes a la justicia, y cimenta la presunción de que bajo tales condiciones se alcanzan resultados racionales equitativos. Con ello, la razón práctica se repliega desde la noción de los derechos universales del ser humano o desde la eticidad concreta de una comunidad determinada a aquellas reglas del discurso y formas de la argumentación que toman

su contenido normativo de la base de validez de la acción orientada hacia el entendimiento y, en definitiva, de la estructura de la comunicación lingüística. La formación de la voluntad y de la opinión política de los ciudadanos conforma el medio sobre el que se constituye la sociedad como un todo estructurado políticamente. La democracia equivale a la autoorganización política de la sociedad.

La teoría discursiva habermasiana coloca el proceso de formación de la voluntad y de la opinión política en el punto central, pero sin entender como algo secundario la constitución en términos del Estado de derecho; más bien, concibe los derechos fundamentales y los principios del Estado de derecho como una respuesta consecuente con la cuestión de cómo pueden ser institucionalizados los exigentes presupuestos comunicativos del procedimiento democrático. La teoría discursiva no hace depender la realización de una política deliberativa de una ciudadanía capaz de actuar colectivamente, sino de la institucionalización de los procedimientos correspondientes. Finalmente, la teoría del discurso cuenta con la intersubjetividad de orden superior que representa los procesos de entendimiento que llevan a cabo, por una parte, en la forma institucionalizada de deliberaciones en las cámaras parlamentarias y, por otra parte, en la red de comunicación de la esfera política de la opinión pública.

## **SENTIDO PÚBLICO DE LA COMPASIÓN Y DE LAS CAPACIDADES**

Para Nussbaum (2000), la acción política conduce a la construcción de un equilibrio reflexivo cuyo propósito es la búsqueda de una concepción en la cual gente de diversas visiones comprensivas pueda estar de acuerdo en convivir en una comunidad política. Lo cual implicaría, según Nussbaum, que se tomara en cuenta no sólo los juicios y las visiones personales, sino también los juicios y las visiones de los conciudadanos. Esta argumentación da lugar a mantener una compatibilidad entre la diversidad, el pluralismo y la libertad personal con principios y normas que tienen la pretensión de ser universales; lo cual llevaría a reconocer en el imperativo categórico kantiano: obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio (p. 44-45). Como un principio universal orientador de la acción política y moral. Asumir este principio como eje fundamental de la interac-

ción y la convivencia, la organización social y la regulación política, así como ley moral propia de la autorregulación y la coacción obliga a que antes de tomar cualquier tipo de decisión sea considerado el otro o el colectivo como un fin en sí mismo; desconocer esta posibilidad es incurrir en la deshumanización, es instrumentalizar e ideologizar la relación con el otro para justificar la imposición de patrones culturales, la colonización, la dominación, la exclusión o, como sucede en Colombia, para justificar una acción guerrillera por encima de lo que puede posibilitar en términos de paz un acuerdo humanitario.

Salvaguarda la dignidad humana como criterio de acción y de fundamentación implica, según Nussbaum, que las normas universales sean formuladas como un conjunto de capacidades para el pleno funcionamiento humano y, por tanto, como fundamento de los principios constitucionales básicos que deben ser respetados e implementados por todos los gobiernos de todas las naciones como un mínimo requerido por el respeto de lo humano. Este acuerdo de mínimos sociales básicos, según Nussbaum proviene de la teoría de las capacidades humanas, a partir de la cual propone que todas las personas son capaces de hacer y de ser, de acuerdo con una idea intuitiva de la vida que corresponde a la dignidad del ser humano. Las capacidades se presentan así como la fuente de los principios políticos para una sociedad liberal y pluralista; su contexto es un tipo de liberalismo político que los convierte en fines específicamente políticos y los formula de un modo que evita toda fundamentación metafísica específica. Definir las capacidades en estos términos, da lugar a un consenso entrecruzado entre personas de distintas concepciones de bien; constituye criterios y principios de implementación, abolición o creación de políticas sociales, públicas o estatales; y brinda elementos de justificación moral y política de exigibilidad y restitución de un derecho, en cuanto las capacidades son atributos fundamentales que garantizan de manera incluyente que las personas sean comprendidas siempre como fines en sí mismas y nunca como medio para los fines de otros.

El enfoque de las capacidades, de acuerdo con Nussbaum, se opone a los enfoques del desarrollo humano que debaten la calidad de vida en términos linealmente económicos y utilitaristas y que desconocen otros criterios de evaluación de la calidad de vida, derivados de las maneras como las personas, actúan, viven y toman sus propias decisiones. Estos enfoques utilitaristas no consideran a cada



persona como fin; tampoco plantean cuáles son los elementos esenciales de la vida humana, ni cuáles de ellos implicarían derechos básicos, tales como expectativa de vida, mortalidad infantil, oportunidades educativas, oportunidades laborales, libertades políticas y calidad de las relaciones raciales y de género; y, promueven un bien social bajo prácticas económicas en las que suponga el uso de ciertas personas como medios para el enriquecimiento de otras. A manera de ilustración, las últimas reformas laborales en Colombia que, con el propósito de que se alcance mayores índices de crecimiento económico, han aumentado la edad para jubilarse y los porcentajes de lo que un trabajador debe aportar para su seguridad social y pensión, han dado mayor libertad a las empresas en la contratación de sus empleados y han disminuido la capacidad adquisitiva de los colombianos.

Para implantar el enfoque de las capacidades y hacer de este ideal normativo una praxis política y un criterio sustancial de la ciudadanía, Nussbaum propone fortalecer la compasión en la vida pública. Su propuesta ofrece argumentaciones sobre el papel que cumple la compasión en relación con una estructura constitucional y legal que cabe esperar respalda ciudadanos de un amplio espectro de ideas religiosas y seculares; esto es, ciudadanos de distintas concepciones comprensivas de bien y, por tanto, de diversidad y diferencia de género, de etnia, de orientación sexual y de capacidades cognitivas y físicas. Parte, entonces, de preguntarse cómo es posible cultivar la compasión en una cultura pública de la democracia liberal y hasta qué punto podría basarse en esta motivación, que se sabe infalible e imperfecta.

La respuesta a estas preguntas radica simplemente, según la autora, en afirmar que toda concepción política (liberal, comunitaria, republicana) necesita interesarse por las motivaciones de los ciudadanos, no sólo para confirmar que la concepción es viable, es decir, que no somete a la psicología humana a tensiones insostenibles; sino también para cerciorarse que tiene posibilidades reales de permanecer estable en el transcurso del tiempo. En otras palabras, toda concepción política requiere una psicología políticamente razonable que sea suficientemente general para obtener una aprobación amplia de los implicados y suficientemente definida para asegurar que la concepción política que se agencia no sea fatalmente vulnerable desde el punto de vista de la motivación humana.

Esta afirmación pone en la escena de la discusión la relación entre la compasión y las instituciones sociales, la cual deberá ser comprendida desde una orientación dialéctica. Esto significa entender que los individuos compasivos construyen instituciones que encargan lo que imaginan; y las instituciones, a su vez, influyen en el desarrollo de la compasión de los individuos. En otras palabras, las instituciones enseñan a los ciudadanos concepciones definidas de los bienes elementales, de la responsabilidad y del interés adecuado por los demás, las cuales darán forma a la compasión que aprenden los ciudadanos. A manera de ejemplo, que en Colombia existan políticas y programas de atención a niñas y niños de la primera infancia o de protección de jóvenes trabajadores es una muestra de lo que es posible alcanzar en temas de responsabilidades sociales y políticas con estos grupos poblacionales. El reto ahora es lograr que esta política de cuidado y protección por la niñez y la juventud colombiana se constituya cada vez más en una práctica de obligatorio cumplimiento moral y político por los ciudadanos y las instituciones.

Las instituciones, de acuerdo con Nussbaum, pueden fomentar, disuadir y conformar de diversas maneras, las emociones que impiden una compasión adecuada, tales como la vergüenza, la envidia y el asco y, fortalecer y promover aquellos juicios y prácticas que ayudan a su ampliación, tales como la valoración y explicitación pública de que a los ciudadanos les ocurre cosas graves y malas que no dependen de ellos y que son necesarias atender. Es el caso de los desplazados en Colombia, que están en dichas condiciones por motivos ajenos a sus preferencias y, por tanto, es necesario tomar medidas públicas conducentes a restituirles su condición de vida tranquila, segura y de continuidad de su realización en coherencia con sus ideas de bien.

Ahora bien, la compasión como criterio público de restitución de derechos requiere el juicio de que ocurren cosas graves y malas a otras personas sin que medie ningún fallo por su parte. Desde este presupuesto de la tragedia, se imagina que una persona dotada de una dignidad humana se ha visto lesionada en una medida muy grande por la vida. Lo cual sitúa al sujeto en una condición de digno y de necesitado. Digno en cuanto son seres humanos, son agentes dotados, con capacidad para hacer y para ser; pero también son víctimas en cuanto padecen el dolor y el desprecio; en Colombia son los que habitan la periferia, los que personifi-

can la guerra, el hambre, la desolación y el efecto de la impunidad, los malos manejos políticos y la desviación de los recursos a fines particulares, son quienes son usados como medios para que otros alcancen sus propios fines.

De igual manera, cuando se contempla a otras personas como víctimas se ve algo verdadero sobre ellos y sobre la vida; se advierte que las personas pueden ser dañadas en gran medida, de modo que no podemos evitar ni con nuestro mejor esfuerzo. Estas condiciones de víctima brindan a las personas de buena voluntad fuertes motivos para hacer algo ante los desastres, llevando así consuelo a los afligidos. La víctima muestra algo sobre nuestras propias vidas; ilustra la vulnerabilidad y la desgracia que todos podríamos padecer; que no somos tan diferentes de las personas cuyo destino observamos y que tenemos en consecuencia razones para temer reveses parecidos.

Si bien la víctima nos alerta de que hay algo que no está bien, que padece una condición de inequidad social que no se ha causado ella misma y la contemplamos en el sentido de que vemos su soledad, su pobreza o su enfermedad, o su frustración, también nos vemos impulsados por la obra a observarla como un ser capaz de distintas formas de actividad. Esto es, que nos percatamos de su incapacidad para ser activo en algunas esferas de su vida, pero que en otros sentidos sigue siendo muy activo. En Colombia, algunos ciudadanos en condiciones de discapacidad enfrentan de manera ejemplar las adversidades provenientes del desprecio social y los problemas de accesibilidad en el espacio público; están organizados políticamente y en diálogo permanente con la institución pública exigen mejores condiciones de vida. Contemplar este tipo de acciones que no sólo son de ciudadanos en condiciones de discapacidad, sino también de algunos movimientos indígenas, movimientos de mujeres, de campesinos, de gays, obliga a que contemplemos sus capacidades humanas básicas, su capacidad de agencia; nos mueve a admirar su dignidad, a aprender de las maneras como afronta los males y advertir el anhelo de actividad plena que muestra incluso en la miseria lamentable. Éstas son algunas de las razones por las cuales, según Nussbaum, es un deber moral y político tratar al otro siempre como fin en sí mismo y no como medio, y siempre como agente y no como receptor pasivo de beneficios. De manera más precisa, respetar la capacidad humana que tiene las personas para hacer cosas por sí mismas y su pasividad justificada en la

desgracia son razones suficientes para que las instituciones y los ciudadanos en general hagan algo por el que sufre. Los Estados, las instituciones, los mandatarios políticos y los ciudadanos en correspondencia con el respeto por la dignidad humana y la capacidad de agencia de los más pobres y de los que padecen el dolor de la exclusión y las inequidades sociales tienen el deber de crear oportunidades de educación, salud, vivienda, seguridad, etc. que contribuya a que ellos se desarrollen y tengan mejores condiciones de vida. Así, los Estados deberán experimentar distintas formas de asistencia social.

Las desgracias golpean el corazón de la acción humana, no sólo provocan molestias superficiales, sino que también inquietan el espíritu, impiden la movilidad, la posibilidad de formar planes, la ciudadanía y, en definitiva, la propia vida. La tragedia arremete contra el núcleo mismo de la capacidad de acción humana. Por eso, una sociedad compasiva comprende en toda su magnitud los daños que pueden abatirse sobre los ciudadanos más allá de los que éstos hagan; y está para asegurar a todo el mundo el apoyo básico que subyace y protege la dignidad humana.

En función de garantizar la dignidad humana de todos los ciudadanos, una institución, un Estado o un mandatario político deberá reconocer, como ya se expresó, las motivaciones de los ciudadanos para exigir o no la restitución de un bien, responder a este propósito lleva a Nussbaum a preguntarse cuál es el verdadero valor de los bienes externos, cuáles son verdaderamente importantes y hasta qué punto.

La respuesta a estas preguntas, según la autora, debería provenir de las variadas concepciones comprensivas del bien que los ciudadanos albergan, y que son quienes están llamados a atribuir importancia o no a ciertos bienes externos tales como el dinero, el amor e incluso la salud. De esta manera, las garantías constitucionales de las libertades y los derechos básicos no sólo recogen las necesidades de los ciudadanos, sino también la común conformidad de que los elementos que componen ese bien son tan importantes que la pérdida de cualquiera de ellos sería una tragedia. Ahora bien, los niveles para establecer qué tan trágica es la pérdida de ciertos bienes o por qué es necesario ampliar algunos de ellos, se logra a través de procesos de interpretación jurídica. A manera de ejemplo, las luchas políticas del movimiento LGBT en Colombia desde hace 40 años obtuvieron uno de

sus mayores logros cuando la *Sentencia 075 de 2007* la Corte Constitucional colombiana declara que el régimen de la unión marital de hecho es también aplicable a las parejas constituidas por dos hombres o por dos mujeres.

Por otra parte y de manera independiente a lo que aporten o no los ciudadanos, en palabras de Nussbaum, una sociedad liberal deberá fortalecer sus instituciones para que estas sean garantes de cuidado y ejemplo de compasión pública de atención e impulso del otro. Así, estará mejor preparada para describir sus derechos básicos como un conjunto de capacidades, o de oportunidades de funcionamiento, en un número particular de importancia. En otros términos, la sociedad liberal, además de fortalecer sus instituciones en la compasión, deberá garantizar constitucionalmente a todos los ciudadanos un conjunto básico de oportunidades para funcionar en ciertas esferas fundamentales de la vida humana que, con toda probabilidad, demostrarán ser importantes para cualquier cosa que la persona se proponga. Esto es capacidad de vivir hasta el final una vida humana de una longitud normal, capacidad de gozar de buena salud, capacidad de moverse libremente de unos lugares a otros, capacidad de emplear los sentidos, de imaginar y pensar y de razonar, así como de hacer todo esto de una forma verdaderamente humana, capacidad de sentir apegos hacia cosas y personas que están fuera de uno mismo, capacidad de formarse una concepción del bien y de implicarse en reflexiones críticas acerca de la planificación de la propia vida, capacidad de vivir con y hacia los demás, de reconocer y de mostrar interés por otros seres humanos, capacidad para disfrutar de las bases sociales del respeto por uno mismo y de la ausencia de la humillación, verse tratado como un ser digno cuyo valor es igual al de los demás, capacidad de vivir mostrando interés hacia y, en relación con los animales, plantas y el mundo de la naturaleza, capacidad de reír, jugar y disfrutar con actividades recreativas, capacidad de participar de forma efectiva en las decisiones públicas y capacidad para tener bienes.

## DIÁLOGO HABERMAS-NUSSBAUM

A manera de conclusión, frente a la revisión de estos dos autores es posible plantear que Habermas en sus textos sobre ética, política y moral tiene una preocupación por desarrollar un modelo normativo de democracia que incluya procesos y procedimientos de deliberación y toma de decisiones

que amplíen el uso público de la palabra y, por consiguiente, procesos de deliberación sobre asuntos morales y políticos vinculados con la buena ordenación de la sociedad; para Nussbaum, en sus últimos textos, la preocupación radica en mostrar los límites de una concepción de justicia liberal contractualista que, a pesar de proponer un contrato de beneficio mutuo entre personas iguales, no puede resolver los problemas de justicia social que plantean las personas que padecen discapacidades físicas y mentales, y elaborar una teoría de las capacidades para ayudarnos a comprender la cooperación política y la naturaleza de los principios políticos.

Mientras que para Habermas el Estado deberá garantizar jurídicamente los procesos y procedimientos para la deliberación, para Nussbaum se trata que el Estado garantice constitucionalmente unas capacidades básicas mínimas. La idea de Nussbaum es que todos los ciudadanos deberían disfrutar de un estándar mínimo de cada una de estas capacidades: el nivel que sea establecido mediante procesos políticos internos para cada nación, a menudo con la contribución de un proceso de revisión jurídica. Al incluir en la relación un conjunto de garantías constitucionales como las propuestas por las capacidades mínimas sociales, los ciudadanos sabrán desde el inicio de sus vidas que hay ciertos derechos, especialmente importantes, cuya privación resultaría absolutamente trágica y, por tanto, su acción política estaría encaminada a ofrecer justificaciones de por qué éste deberá ser o no un bien que se debe restituir o garantizar. En términos de Nussbaum, se trataría de agudizar en los ciudadanos su juicio de valoración de la gravedad, el cual está contenido en criterios de exigencia mínima de capacidades que un Estado constitucionalmente liberal tendrá que garantizar.

A pesar de las diferencias existentes entre los dos autores, valdría la pena resaltar que tanto Habermas como Nussbaum coinciden en reflexionar sobre la ciudadanía y los nexos que ésta tiene con la constitución de una sociedad democrática. Reconocen que el ordenamiento social, cultural, político y económico actual les plantea desafíos importantes a los Estados democráticos contemporáneos. Asimismo, los dos autores ven la necesidad de presentar una alternativa normativa que contribuya a la autorregulación y la regulación de las libertades humanas, a la cualificación de las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos y la estimulación de mecanismos, procesos y proce-

dimientos de vinculación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. Se trata de manera más específica de una propuesta normativa a partir de la cual comprender y explicar ética, moral y políticamente la acción ciudadana e interpretar y significar la vida humana en una sociedad que a sí misma se ha denominado democrática, plural e incluyente. Finalmente, comparten una preocupación común por cómo entender la ciudadanía democrática en tiempos contemporáneos. Es decir una ciudadanía multicultural que se ha tejido de desde distintos marcos comprensivos y que no está dispuesta a renunciar a lo que la hace esencial.

Esta preocupación nos lleva a describir dos maneras de comprensión del ejercicio ciudadano: por una parte un ejercicio basado en la deliberación y la participación pública en asuntos sobre la moral y la política y un ejercicio ciudadano que hace uso de los mecanismos jurídicos para exigir que se garantice el derecho a participar en la toma de decisiones; por otra, una acción ciudadana que toma en cuenta la compasión y exige que los marcos constitucionales reconstruyan sus sentidos en comprensión, de asumir a los ciudadanos como fines en sí mismos y nunca como instrumentos, así como agentes más que sujetos pasivos de protección. Esto hace que la ciudadanía se oriente a mantener una condición de vida abierta, sensible y leal con los principios de justicia y vida buena para todos, más que a un ideal político propuesto por un Estado.

## **FORMACIÓN POLÍTICA Y PARA LA CIUDADANÍA**

En virtud de recoger la pregunta inicial enriquecida con los aportes de Habermas y Nussbaum, más el aporte de otros autores que cito a continuación, quiero dedicar esta última parte a lo que he denominado la naturaleza de la formación política y para la ciudadanía; por consiguiente, parto de la afirmación de que todo proceso de formación política y para la ciudadanía tendrá que darse bajo el reconocimiento de que todos los ciudadanos pertenecen a una nación, poseen un estatus y una igualdad en el derecho y, por tanto, tienen un Estado al cual criticar, reclamarle y exigirle restitución de sus derechos. Desconocer esta condición del ciudadano es reducir su ejercicio político a una mera práctica social de reclamación de derechos en abstracto. Esto es, ciudadanos que realizan reivindicaciones morales contenidas en sentidos de justicia, dignidad humana y reconocimien-

to, pero que por carecer de una institucionalidad pública o de una autoridad política, se quedan en el vacío y en las buenas intenciones. De igual manera, considero que situarnos en una reflexión por la ciudadanía, sus expresiones y prácticas de reclamación, apoyo o críticas a una institución pública, es ubicarnos en el lugar de las libertades humanas y de las necesidades substanciales de los ciudadanos que son de obligatoria atención y garantía por parte del Estado, o una institución pública y en general por parte de la sociedad civil; así, la práctica política y el ejercicio ciudadano no se da en el vacío, sino que tiene un propósito, está intencionado, reconoce un sentido moral y plantea una interacción entre interesados y obligados moral y políticamente para constituir y consolidar los mecanismos, los procesos y los procedimientos requeridos para garantizar las necesidades básicas de todos los ciudadanos. Así, los procesos de formación política y para la ciudadanía en la escuela adquirirían mayor significación si fuesen orientados más por la comprensión de las problemáticas que enfrentan las democracias que por la conceptualización que se ha hecho sobre lo que es un país democrático. Esta perspectiva se ubica más en el análisis político que en la ilustración sobre política, lo cual implica que el objeto de discusión se oriente a comprender por ejemplo, los efectos que tendría la aplicación de una política pública en las condiciones de vida de los ciudadanos, a reconocer los mecanismos de exigibilidad y restitución de derechos a quienes históricamente se le han vulnerado sus condiciones mínimas de calidad de vida y que hoy son la evidencia viviente de los efectos de una pésima administración de los bienes públicos por parte de instituciones y autoridades políticas y de ausencia de una mayor fuerza de la sociedad civil para presionar y exigir mejores redistribuciones de los bienes públicos.

La formación política y para la ciudadanía orientada por el análisis político contribuye al desarrollo de criterios ético-morales y políticos a partir de los cuales interpelar las responsabilidades que la sociedad civil y las instituciones tienen con los otros ciudadanos; permite contextualizar la práctica política en el acontecer cotidiano y, por consiguiente, la involucra en la dinámica del acontecer histórico, lo cual imprime en los sujetos una sensación de lucha permanente y de atención constante a lo que está pasando en el país para tomar posición y evitar, de ser necesario, que se desvíen los ideales de vida buena, justicia, dignidad y reconocimiento pactados en el acuerdo normativo; obliga a escuchar con

igual detenimiento las voces de la diferencia y la diversidad, voces de las variadas libertades humanas que requieren ser involucradas como parte importante de la construcción social y de los ideales políticos que una sociedad democrática se propone llevar a cabo.

Son estas algunas de las razones que me llevan a pensar que un gran número de propuestas de formación política y para la ciudadanía en la escuela aún están atrapadas en la necesidad de definir que contenidos abordar y que actividades implementar para desarrollara o no una competencia ciudadana. Hay demasiado énfasis en el conocimiento y poca fuerza a la praxis política; y cuando se habla de experiencias democráticas, por ejemplo en algunas escuelas de básica y media, se alude con orgullo a las elecciones de representantes al gobierno escolar, como si fuera la panacea y se desconoce, a mi manera de ver, que se trata de una práctica burda, simplista y poco efectiva de la democracia.

Orientar la formación política y para la ciudadanía desde la praxis política obliga, en primer lugar, a reflexionar la acción ciudadana desde las ideas regulativas que le dan sentido ético-moral y político, y contribuyen a distinguir con mayor precisión una acción social implicada con las formas de interacción de los grupos de una acción política involucrada con la construcción de condiciones de vida digna y justa para todos. En el contexto de la escuela, diferenciar una acción participativa para tomar la palabra y decir qué se piensa sobre determinado tema de una acción participativa para exigir una restitución de derechos y mejores distribuciones del poder entre maestros y estudiantes. Cabe anotar que las ideas regulativas son principios de acción, perfilan horizontes de sentido moral que delimitan y demandan a las instituciones públicas formas particulares de ejercer el poder y perfeccionar sus sistemas políticos, y contribuyen a institucionalizar procesos y procedimientos de construcción intersubjetiva de marcos normativos y, por consiguiente, de prácticas participativas en la toma de decisiones. Las ideas regulativas son de naturaleza abstracta y tienen la pretensión de ser universales, lo cual indica en términos más precisos que una pregunta por quién es merecedor de dignidad humana, o qué hace que una institución sea justa, o cuál es la idea de lo bueno o lo malo que orienta convivencia, son referentes importantes de cohesión social y cultural y, por tanto, de autoacción y coacción de la interacción humana.

En segundo lugar, la formación política y para la ciudadanía requiere que se reflexione sobre las reivindicaciones de tipo moral y político que los ciudadanos plantean a las instituciones públicas, al Estado o a las autoridades políticas. En palabras de Fraser & Honneth (2003, 2006), se trataría de asumir que el mundo hoy no sólo hace reclamaciones de justicia social, que están relacionadas con la redistribución, sino también, y de manera contundente, reivindicaciones del reconocimiento de la diversidad y la diferencia, que exigen una reorganización política de la sociedad en la que se incluya las minorías como ciudadanos con derechos y con aportes importantes en la construcción de este nuevo orden social, cultural y político. Esta política de la redistribución y del reconocimiento, de acuerdo con la autora, implica que los reclamantes deban demostrar, en primer lugar, que los acuerdos vigentes les impiden participar en la vida social en calidad de igualdad con los otros; en segundo lugar, que los acuerdos económicos vigentes les niegan las condiciones objetivas necesarias para la paridad participativa; y, en tercer lugar, demostrar que los patrones institucionalizados de valor cultural les niegan las necesarias condiciones intersubjetivas. En términos de Taylor (2004, 2006), los diversos aspectos de la política contemporánea giran en torno a la necesidad del reconocimiento, la que dinamiza los movimientos nacionalistas en política y se torna apremiante debido a su conexión con la identidad. La tesis central, según el autor, es que la identidad está parcialmente moldeada por el reconocimiento o por su ausencia, de manera que el mal reconocimiento por otros puede causar daño real o una distorsión real, cuando la gente o la sociedad que los rodea les devuelve como reflejo una imagen restrictiva, degradante o despreciable de sí mismo. El no reconocimiento o el mal reconocimiento, de acuerdo con Taylor, puede infligir daño, puede ser una forma de opresión, que aprisiona a alguien en un falso, distorsionado y reducido modo de ser.

De los planteamientos de Fraser y Taylor es posible inferir que la política del reconocimiento como idea normativa, sobre los cuales repensar los procesos de formación política y para la ciudadanía, exige una práctica política y ciudadana que delibera sobre las necesidades de reconocimiento y redistribución; perfila una noción de sociedad democrática, incluyente y plural; y determina unos procesos y procedimientos deliberativos conducentes a la ampliación de los marcos normativos. De esta manera, la política del reconocimiento está relacionada con el fortalecimiento de la democracia y, por consiguiente, de la esfera pública. Sobre esto último, Taylor (2004, 2006)

afirma que la esfera pública es un elemento central de las sociedades modernas, ya que es vista como el espacio común donde los ciudadanos se relacionan, discuten sobre sus intereses y forman su opinión común. De ahí que, para Taylor, una condición fundamental de una decisión auténticamente democrática sea la autocomprensión. A partir de ésta, las personas implicadas en procesos deliberativos se entienden a sí mismas como pertenecientes a una comunidad que comparte y construyen propósitos comunes, es decir, a partir de la autocomprensión se reconoce genuinamente la intervención de los implicados en las deliberaciones, se asumen los aportes de los implicados en el debate y se acepta como decisión final aquella que es realmente la preferencia de la mayoría.

Además de la deliberación, las ideas regulativas, las reivindicaciones morales, la formación política y para la ciu-

dadanía deberán cultivar en todos los niveles de desarrollo de los sujetos en formación la capacidad para imaginar las experiencias de los otros y de participar de sus sufrimientos. Este propósito formativo contribuiría a combatir los prejuicios que unos ciudadanos tienen frente a otros y que los expresan en sentimientos de asco, repugnancia y desprecio social por lo que no conocen, o simplemente no están acordes con sus parámetros de relación o vida. Cultivar en la capacidad de poner en el lugar del sufrimiento del otro desarrollaría igualmente la capacidad de compasión necesaria para diseñar una política pública de cuidado y atención por el que es despreciado y considerado un miserable sin dignidad, que deambula por el mundo solicitando la misericordia de otros ciudadanos que, por lo general, lo ven con desconfianza, repudian su condición y no tienen más remedio que ofrecer una moneda.

## REFERENCIAS

- Fraser, N. & Honneth, A. (2003, 2006), *¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate político-filosófico*, Madrid, Morata.,
- Habermas, J. (1994), *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona, Península.
- Habermas, J. (1999), *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Barcelona, Paidós.
- Kant, I. (1992), *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres. Crítica de la razón práctica, la paz perpetua*, México, Porrúa S.A.
- Nussbaum, M. (2008), *Paisajes del pensamiento. Inteligencia de las emociones*, Barcelona, Paidós.
- Nussbaum, M. (2007), *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*, Barcelona, Paidós.
- Nussbaum, M. (2000), *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona, Herder
- Taylor, C. (1997), *Argumentos filosóficos: ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*, Barcelona, Paidós.